



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY AD/COBAEV/08/18, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2018-B DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE CON EL GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN EL PERÍODO DEL 8 AL 10 DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunida el área usuaria, integrada por los **CC. LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **L.C. JAVIER ZÁRATE FLORES**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de dictaminar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento licitatorio, el servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en el período del 8 al 10 de agosto del 2018.

CONSIDERANDO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

FUNDAMENTO

La presente contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 1º Párrafo Cuarto: Los contratos que celebren las Dependencias con las Entidades o entre Entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre Dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrata un tercero para su realización”.





JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, semestre con semestre organiza las Academias Estatales de Profesores como un proceso de mejora continua para el desempeño docente, en la cual los docentes trabajan con los planes y las actualizaciones para programar las actividades académicas y elaborar los instrumentos didácticos para la impartición de contenidos y evaluación del aprendizaje de los alumnos, favoreciendo el desarrollo de las competencias establecidas tanto para los docentes como para los estudiantes. Corresponde a los participantes en las Academias Estatales planear, realizar y evaluar las actividades de los profesores en los distintos campos disciplinarios dentro de las que destacan:

- Revisar, analizar y evaluar los planes, contenido y programas de estudios a implementar en el periodo 2018-B.
- Revisar y determinar las cargas horarias por materia.
- Determinar cargas académicas por materia para cada uno de los planteles.
- Armonizar las cargas de trabajo administrativo-docente.
- Registro para ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato
- Estrategias de disminución de reprobación
- Actualización del RIEMS

En este sentido y con la finalidad de proporcionar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades señaladas con antelación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del Gran Hotel Xalapa de la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

La presente contratación se realiza en apego al Artículo 1º, Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un Instrumento Legal que se celebrará **entre Entidades de la Administración Pública Estatal**, esto es, entre la empresa Operadora de Hoteles Xalapa Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público Descentralizado.

En tales condiciones, este Organismo considera conveniente contratar el servicio de hospedaje y alimentación del **GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, toda vez que al ser una empresa administrada por una Entidad como es el Instituto de Pensiones del Estado, los recursos que se ejerzan por concepto de la prestación del servicio mencionado servirán para que la Administración Pública Estatal los utilice para cubrir gastos y generación de empleos en el Estado de Veracruz.





No obstante lo anterior, este Organismo realizó una investigación de mercado con la finalidad de determinar la existencia de los servicios a contratar en lo que respecta a la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, además de conocer los precios que prevalecen en el mercado, solicitando para tal efecto 3 cotizaciones a las empresas, **Gran Hotel Xalapa, Hotel Villa las Margaritas y HB Hoteles;** y constatar de esa manera que los precios presentados por el Gran Hotel Xalapa se encuentran dentro de los márgenes establecidos.

CONCEPTO	CANT.	DÍAS	GRAN HOTEL XALAPA		CANT.	HOTEL VILLA LAS MARGARITAS		HB HOTELES	
			COSTO UNITARIO	TOTAL		COSTO UNITARIO	TOTAL	COSTO UNITARIO	TOTAL
HOSPEDAJE DEL 8 AL 10 DE AGOSTO HABITACIÓN SENCILLA Y DOBLE	263	1	\$660.00	\$173,580.00	10	\$627.90	\$6,279.00	\$916.00	\$9,160.00
	3	1	\$660.00	\$1,980.00	253	729.30	\$184,512.90	\$967.00	\$244,651.00
DESAYUNOS DEL 9 AL 10 DE AGOSTO	243	2	\$170.00	\$82,620.00	243	98.10	47,676.60	\$120.00	\$58,320.00
COMIDAS DEL 9 AL 10 DE AGOSTO	245	2	\$180.00	\$88,200.00	245	\$171.00	\$83,790.00	\$180.00	\$88,200.00
CENAS DEL 8 AL 10 DE AGOSTO	120	1	\$160.00	\$59,200.00	120	\$126.00	\$46,620.00	\$165.00	\$61,050.00
	200	1			200				
	50	1			50				
COFFE BREAK DEL 9 AL 10 DE AGOSTO	235	2	\$160.00	\$75,200.00	235	\$160.00	\$75,200.00	\$180.00	\$84,600.00
EQUIPO DE SONIDO DEL 9 AL 10 DE AGOSTO	4	1	\$2,500.00	\$17,500.00	7	\$2,000.00	\$14,000.00	\$2,710.00	\$18,970.00
	3	1			SALONES	CORTESÍA		CORTESÍA	
TOTALES				\$498,280.00			\$458,078.50		\$564,951.00

NOTA: Los precios incluyen IVA e ISH.

En vista de las cotizaciones ofrecidas por las empresas en mención, asentadas en el cuadro comparativo señalado, se observa que la presentada por **HB Hoteles** muestra un precio total superior al ofrecido por los demás hoteles; y en lo que respecta al **Hotel Villa las Margaritas** se aprecia que ofrece un costo más bajo, en razón de que en su escrito de cotización menciona que no cuenta con la cantidad solicitada de salones, ofreciendo dividir el contingente entre Villa Margaritas Lucio y Caxa.

Considerando lo anteriormente expuesto y debido a la importancia y magnitud del evento, ya que se contará aproximadamente con **245 asistentes** a las Academias Estatales de Profesores 2018-B, este Organismo estima procedente la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del **Gran Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en virtud de que cuenta con la infraestructura adecuada y con la capacidad de respuesta inmediata para poder atender a los Docentes asistentes a dichas Academias, además de que los precios que oferta están acordes a los que imperan en el mercado, cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de este Organismo.





De igual forma, dicha empresa cuenta con experiencia en el ramo de hospedaje y alimentación comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo a los asistentes al Evento.

Es importante mencionar que el referido servicio de hospedaje y alimentación lo prestará la empresa dentro del mismo hotel y en el horario que establezca la Institución, de acuerdo al programa del evento y de conformidad con la petición del área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata; ya que de contratar el servicio de alimentación fuera de las instalaciones del Hotel, podría generar costos adicionales importantes, en perjuicio de la economía del Organismo, además de que se contaría con el tiempo necesario para la realización de las actividades programadas.

El precio que se pagará al **GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, será por un monto de **\$498,280.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO e IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE.**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 38300001 Congresos y Convenciones de recurso regular 50% estatal y 50% federal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

RESULTADO

El área usuaria constituida para el presente acto considera que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, relativa al servicio de hospedaje y alimentación para Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y habiéndose satisfecho las mejores condiciones posibles, determina lo siguiente:

Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación para Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a realizarse en el periodo del 8 al 10 de agosto del 2018 a la empresa **OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto de **\$498,280.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO e IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE.**

Al efecto se apercibirá, en su momento, a la empresa **OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el instrumento legal relativo.





FORMA DE PAGO

El pago por la cantidad de **\$498,280.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA e ISH**, con motivo de la prestación del servicio de hospedaje y alimentación será cubierto a la empresa adjudicada en una sola exhibición en el mes de agosto del año 2018, una vez concluida la prestación del servicio. Contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria reunidos para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa y por excepción de Ley la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2018-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse del 8 al 10 de agosto del 2018.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. JAVIER ZÁRATE FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/08/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2018-B DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN EL PERIODO DEL 8 AL 10 DE AGOSTO DEL 2018.